



**MUNICIPALIDAD
DE BARRANCO**

**GERENCIA DE
DESARROLLO URBANO**



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Barranco, 02 de septiembre del 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° 0124-2024-GDU-MDB

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 293-2024-MDB de fecha 29 de agosto del 2024, y la Resolución Gerencial N° 0115-2024-GDU-MDB de fecha 13 de agosto del 2024 se conforma el Comité de Recepción de Obra, denominada **"REMODELACION DE PISTA; RENOVACION DE VEREDA; EN EL (LA) AV. MIRAFLORES CUADRAS 1, 2, Y PLAZA PEKIN, DISTRITO DE BARRANCO-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con Código Único de Inversiones N° 2536779, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional" se establece que, Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.", regulación concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

En ese sentido, se entiende que, se encuentran facultades para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 0115-2024-GDU-MDB de fecha 13 de agosto del 2024 se conforma el Comité de Recepción de Obra, denominada **REMODELACION DE PISTA; RENOVACION DE VEREDA; EN EL (LA) AV. MIRAFLORES CUADRAS 1, 2, Y PLAZA PEKIN, DISTRITO DE BARRANCO-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con Código Único de Inversiones N° 2536779 de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	Ing Luz Mavel Evangelista Vega- Subgerente de Obras Públicas y Vial
MIEMBRO:	Arturo José Mujica Loli – Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial
INSPECTOR DE OBRA:	Ing. Gustavo Ivan Troya Jiménez con CIP N° 258538
CONTRATISTA:	Consorcio Jirones Barranco- Juana Norlith Arévalo Ruíz (Representante Legal)
RESIDENTE DE OBRA:	Ing. Percy Enrique Álvarez Villar con CIP N°52210

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2023--MDB de fecha 01 de enero de 2023 se resolvió: "Designar a partir de la fecha, a la señora Luz Mavel Evangelista Vega, en el cargo de empleado de Confianza como Sub gerente de Obras Públicas y Viales de la Municipalidad Distrital de Barranco".



**MUNICIPALIDAD
DE BARRANCO**

**GERENCIA DE
DESARROLLO URBANO**



Que, mediante Resolución Sub Gerencial N° 129-2024-SGGRH-GAF-MDB de fecha 27 de agosto del 2024, mediante la cual, se resuelve: "APROBAR LAS VACACIONES, de la Sta. Luz Mavel Evangelista Vega, Sub Gerente de Obras Públicas y Vial de la Municipalidad de Barranco".

Que, la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Barranco mediante Resolución de Alcaldía N° 293-2024-MDB de fecha 29 de agosto del 2024 encarga temporalmente al Sr. David Antonio Mendoza Saldarriaga, Gerente de Desarrollo Urbano en la encargatura de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Vial de la Municipalidad Distrital de Barranco, por el termino de quince (15) días naturales, a partir del día lunes 02 de setiembre de 2024 hasta el lunes 16 de setiembre de 2024, con retención de su cargo.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado- Ley N° 30225 y su Reglamento, y demás normas complementarias; y por lo que estando a lo expuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Corporación edil aprobado con la Ordenanza N° 525-2019- MDB.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR el nombre del miembro del Comité de Recepción de la obra: **REMODELACION DE PISTA; RENOVACION DE VEREDA; EN EL (LA) AV. MIRAFLORES CUADRAS 1, 2, Y PLAZA PEKIN, DISTRITO DE BARRANCO-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA**", con Código Único de Inversiones N° 2536779, aprobado en la Resolución Gerencial N° 0115-2024-GDU-MDB de fecha 13 de agosto del 2024, por las consideraciones antes expuestas en la presente resolución, el cual quedará de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	Ing. David Antonio Mendoza Saldarriaga Sub Gerente de Obras Públicas y Vial (e)
MIEMBRO:	Arturo José Mujica Loli Sub Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial
INSPECTOR DE OBRA:	Ing. Gustavo Iván Troya Jiménez con CIP N° 258538
CONTRATISTA:	Consorcio Jirones Barranco – Juana Norlith Arévalo Ruiz (Representante Legal)
RESIDENTE DE OBRA :	Ing. Percy Enrique Álvarez Villar con CIP N° 52210



**MUNICIPALIDAD
DE BARRANCO**

**GERENCIA DE
DESARROLLO URBANO**



ARTICULO SEGUNDO. -Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Gerencial N° 0115-2024-GDU-MDB de fecha 13 de agosto del 2024.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Obras Públicas y Vial, el cumplimiento de la presente resolución;

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR a las partes que conforman el **COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA**, la presente Resolución conforme al artículo 20° del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS, considerando lo incorporado con el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1497 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de mayo de 2020, sobre la notificación por correo electrónico, en concordancia con la Ley N° 31170., para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

Ing. David Antonio Mendoza Saldarriaga
CIP 164099
Gerente De Desarrollo Urbano